

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXXI- Vol. XXXI - Ordinaria No. 51 – septiembre 26 de 2024**

### **CONTIENE**

<b>ACUERDO PCSJA24-12214 DE 2024</b>	<b>1</b>
<b>“Por el cual se prorroga la medida transitoria dispuesta en el Acuerdo PCSJA23-12093 de 2023”</b>	
<b>ACUERDO PCSJA24-12215 DE 2024</b>	<b>3</b>
<b>“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y se dictan otras disposiciones”</b>	

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Secretaria

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

### **ACUERDO No. PCSJA24-12214**

26 de septiembre de 2024

*“Por el cual se prorroga la medida transitoria dispuesta en el Acuerdo PCSJA23-12093 de 2023”*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; lo aprobado en la sesión del 25 de septiembre de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12093 de 2023, dispuso redistribuir 96 procesos que se adelantan bajo el sistema escritural dispuesto en el Decreto 01 de 1984, y que se encontraban en estado de fallo, de los tribunales administrativos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Cundinamarca - Sección Tercera, Huila y Valle del Cauca, al Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Que en el marco del seguimiento y evaluación de la medida, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, con oficio CSJBOOP24-1031 del 11 de septiembre de 2024, remitió el informe de avance de la medida y conceptuó sobre la necesidad de prorrogarla, en razón a que a la fecha del reporte se han fallado 55 procesos de los 89 recibidos, y en consecuencia, se encuentran pendientes de fallo 34 procesos.

Que con base en los informes y el documento técnico analizado en la sesión del 25 de septiembre de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario prorrogar la vigencia de la medida con el objeto de que los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, puedan finalizar el trámite de los procesos redistribuidos pendientes.

Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

**Artículo 1. Prórroga de una medida.** Prorrogar la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA23-12093 de 2023, hasta el 31 de marzo de 2025, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo.

**Artículo 2. Seguimiento de la medida.** El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe mensual sobre:

- (i) La relación de procesos fallados y enviados teniendo en cuenta la meta fijada
- (ii) La fecha en que se estima su decisión y los planes de trabajo que cada director del despacho establezca para el cumplimiento de a medida de descongestión
- (iii) Las razones de incumplimiento de la medida.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico hará el seguimiento mensual de la medida y presentará el respectivo informe a la Corporación.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Manizales, el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

**ACUERDO PCSJA24-12215**

26 de septiembre de 2024

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 26 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el artículo 118 del Código General del Proceso; de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria virtual del 26 de septiembre de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación PCNDJ24-240 ,el Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial indicó que se hace necesaria la suspensión de términos de la Secretaría Judicial de esa Corporación, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2024, por el inicio de las adecuaciones y actualización del cableado estructurado de los despachos ubicados en los pisos 7 y 8 del Palacio de Justicia y se da el traslado de los equipos de cómputo de los diferentes despachos a una sede donde serán conectados con el fin de garantizar su normal funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. Cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.** Autorizar el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los días lunes 30 de septiembre y martes 1 de octubre de 2024, mientras se adelantan las obras de inicio de adecuaciones y actualización del cableado estructurado en los pisos 7 y 8 del Palacio de Justicia y se da el traslado de los equipos de cómputo de los diferentes despachos.

**ARTÍCULO 2. Suspensión de términos en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.** Como consecuencia del cierre extraordinario de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, suspender los términos secretariales de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial los días lunes 30 de septiembre y martes 1 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Manizales (Caldas), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**

Presidenta

PCSJ/MMBD